Canarias avanza con Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Islas Canarias

GLOBAL TOURISM SAFETY LAB

Protocolo de Seguridad Sanitaria TURISMO ACTIVO

El impacto de la COVID-19 y la necesidad de convertir las islas en fortalezas insulares para residentes y visitantes

Gobierno de Canarias

Unión Europea

Canarias avanza con Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Islas Canarias

GLOBAL TOURISM SAFETY LAB

Protocolo de Seguridad Sanitaria TURISMO ACTIVO

El impacto de la COVID-19 y la necesidad de convertir las islas en fortalezas insulares para residentes y visitantes

Gobierno de Canarias

Unión Europea

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES 5
2. OBJETO Y CAMPO DE ACTUACION 7
3. INTRODUCCIÓN 9
4. GLOSARIO 11
5. GESTIÓN DEL RIESGO 14
5.1. Medidas para una correcta gestión del riesgo 15
6. REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 19
6.1. Medidas a adoptar en el desarrollo del servicio 19
6.2. Gestión de aforos 23
6.3. Actuación ante casos confirmados 24
6.4. Medidas informativas y de comunicación 25
7. REQUISITOS DE LIMPIEZA Y SOSTENIBILIDAD DEL DESTINO 26
7.1. Medidas de limpieza y desinfección de equipos, instalaciones y vehículos 26
8. VIABILIDAD ECONÓMICA Y DISFRUTE EXPERIENCIAL 29
8.1. Viabilidad económica 29
8.2. Disfrute experiencial 29
9. MEDIDAS Y RECOMENDACIONES GENERALES DE BUENAS PRÁCTICAS 31
10. CONCLUSIONES 32
BIBLIOGRAFÍA 36
EQUIPO DE TRABAJO 40
ACTUALIZACIONES NORMATIVAS COVID-19 41

1. ANTECEDENTES

El sector del Turismo Activo se configura como un elemento clave en la recuperación del turismo en Canarias. Esto es así por cuatro elementos fundamentales:

- **Aspectos sanitarios:** este coronavirus presenta mayores dificultades para la transmisión al aire libre, que es justamente donde se realiza este tipo de actividades. Además, son actividades que facilitan el distanciamiento físico y aporta grandes garantías si se siguen los procedimientos relacionados en este documento.
- **Aspectos turísticos:** poner en valor el paisaje, la naturaleza y la diversidad cultural e histórica de nuestro destino. Es una actividad turística complementaria a la tradicional de sol y playa, y supone un valor añadido a la experiencia turística de las personas que nos visitan.
- **Aspectos económicos:** esta tipología turística, formada fundamentalmente por pymes y micropymes de capital local que genera empleo residente, proporciona una mayor distribución de la renta turística, un mayor gasto en destino y una estancia media superior, aspectos clave para lograr el objetivo de recibir una menor cantidad de turistas, pero de mayor poder adquisitivo y que contribuya a mejorar la economía en Canarias.
- **Aspectos medioambientales:** esta modalidad contribuye a la conservación del medio ambiente colaborando al cuidado de nuestro medio natural, realizando una gestión sostenible de los recursos naturales y concienciando a los usuarios. Del mismo modo ayuda a mejorar la

economía de las poblaciones locales favoreciendo su implantación en el territorio y el cuidado de los Espacios Naturales Protegidos.

En definitiva, el subsector del Turismo Activo debe ser consciente de su responsabilidad e introducir las medidas necesarias en sus organizaciones que permitan que su actividad se realice con las mayores garantías. Este compromiso se debe sustentar en los siguientes principios:

- Comportamiento ético y responsable.
- Transparencia.
- Cooperación.
- Respeto a la legalidad y a los derechos del equipo de trabajo y clientela.
- Cuidado medioambiental y sostenibilidad.
- Compromiso social.

2. OBJETO Y CAMPO DE ACTUACION

El objetivo de este documento es establecer las medidas que deben adoptar las empresas de Turismo Activo en Canarias para actuar de forma segura y responsable frente a la situación sanitaria generada por la pandemia de la COVID-19, minimizando los riesgos asociados a esta enfermedad tanto en su personal como en sus clientes.

Canarias se debe diferenciar como destino turístico seguro y para ello el sector turístico al completo debe adoptar las medidas necesarias para que garanticen a nuestros visitantes una experiencia segura a la par que agradable que contribuya a generar un sentimiento de seguridad y normalidad en estos.

Estas indicaciones no sustituyen a la legislación, directrices y recomendaciones las regulaciones que establezcan las Organizaciones Internacionales, Autoridades Estatales, Autonómicas o Locales y que sean de obligado cumplimiento. En este sentido, es deber de las empresas de Turismo Activo estar informadas de las últimas actualizaciones normativas tanto en los portales oficiales como en los de las propias organizaciones sectoriales[1].

De igual manera este texto no sustituye, sino que complementa, al documento de gestión de riesgos de las actividades de Turismo Activo desarrollado por cada empresa.

Finalmente hay que recordar que estas medidas estarán vigentes hasta que desaparezca el riesgo de la COVID-19. No existirá seguridad plena hasta que se

1 www.mscbs.gob.es - Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
http://www.gobiernodecanarias.org/turismo/ - Consejería de turismo del Gobierno de Canarias
www.aneta.es - Asociación Nacional de Empresas de Turismo Activo.
www.turismoactivocanarias.com - Asociación de Empresas de turismo Activo de Canarias.

encuentre una vacuna, un tratamiento efectivo, o se consiga la inmunidad de grupo.

Ninguno de estos escenarios parece posible al menos en un corto plazo, por lo que es obligación de todo el sector contribuir de forma activa a que Canarias sea reconocido como un destino vacacional seguro.

Por último, las especificaciones recogidas en este documento en materia de prevención de riesgos laborales para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores del ámbito sectorial afectado tienen carácter complementario a las medidas preventivas recogidas de manera específica en la evaluación de riesgos laborales de cada puesto de trabajo a las que se refiere el Artículo 16 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales.

3. INTRODUCCIÓN

Aproximadamente un 12% de las personas que visitan Canarias realizan actividades de Turismo Activo, un tipo de turismo que genera un gasto medio mayor durante su estancia y que además realizan un número de pernoctaciones superior a la media[2].

Estos datos reflejan un potencial estratégico para el desarrollo de esta tipología turística, aunque una gran parte de quienes nos visitan desconoce aún la amplia oferta de actividades de Turismo Activo que está a su disposición al llegar a nuestras islas.

Canarias cuenta con un entorno natural y paisajístico único en el mundo, que permite la práctica de un enorme abanico de actividades de Turismo Activo y de naturaleza en un espacio muy reducido y con el aliciente, gracias a su privilegiado clima, de poder realizarlas durante todo el año.

Estos elementos, unidos a una excelente conectividad y cercanía a los países europeos, hacen que Canarias cuente con un gran potencial para convertirse en un destino de Turismo Activo líder en Europa. Para ello se debe trabajar en dos líneas fundamentales: la profesionalización de la oferta de Turismo Activo y la promoción exterior.

Debemos añadir a lo anterior que esta tipología de turista es muy propensa a repetir viaje y fidelizar el destino, convirtiéndose en embajadores tanto del producto como del destino turístico; Genera una mayor distribución de la renta turística, especialmente en los municipios del interior de las islas, repartiéndose en diferentes colectivos e iniciativas de producción y prestación

2Hosteltur (2017). El turismo activo genera una facturación de 1.410 M € en Canarias https://www.hosteltur.com/121669_turismo-activo-genera-facturacion-1410-m-canarias.html

de servicios; y, por encima de todo, se diferencia por poseer mejores indicadores de sostenibilidad (29).

La reciente crisis sanitaria de la COVID-19 coloca al Turismo Activo como una actividad estratégica en los procesos de desescalada y vuelta a la "nueva normalidad". Esto es así debido fundamentalmente a que este tipo de actividades minimizan el riesgo, ya que se realizan en el medio natural –evitando los lugares cerrados –, y es posible garantizar el distanciamiento físico ya que son actividades no masivas y con unas ratios de grupos reducidos.

Si unimos todos estos elementos, podemos concluir que el Turismo Activo no solo puede convertirse en un elemento estratégico de salida de la actual crisis sanitaria, sino que además puede ir más allá, convirtiéndose en un factor clave para la diversificación turística y avanzar en el camino hacia la sostenibilidad de nuestra oferta.

Este documento contiene medidas y recomendaciones concretas dirigidas a las empresas de Turismo Activo con la finalidad de que éstas sean capaces de implementar las medidas recomendadas y protocolos necesarios para poder prestar sus servicios con seguridad tanto para sus equipos de trabajo como a su clientela.

4. GLOSARIO

Coronavirus (CoV): Forman una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas causando diferentes afecciones que van desde el resfriado común a otras más graves. El nuevo coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen con relación a la enfermedad que produce, denominada COVID-19, pero sí que en algunas personas puede generar problemas muy graves en su salud como el síndrome respiratorio severo (25).

COVID-19 (*Coronavirus Desease 2019*): Es la enfermedad producida por el coronavirus del tipo SARS-CoV-2, que se ha extendido rápidamente por todo el mundo.

Vías de transmisión: Hasta el momento se ha detectado que la transmisión se produce por contacto estrecho con las secreciones respiratorias al hablar, toser o estornudar. Su nivel de contagio depende de la cantidad de virus en las vías respiratorias. Estas secreciones afectan a otras personas si entran en contacto con su nariz, ojos o boca, bien sea a través de un contagio directo o bien cuando la persona toca una superficie expuesta al coronavirus y se lleva las manos a ojos, nariz o boca. Manteniendo una distancia de seguridad el contagio directo parece improbable. Estos virus se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes (consultar la información relativa a viricidas autorizados (21) y recomendados para cada material).

Síntomas COVID-19: Los síntomas comunes incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire (aleteo nasal, se hunden las costillas al respirar...) y malestar. También puede manifestar otros síntomas como fatiga, dolores, goteo de la nariz, dolor de garganta, dolor de cabeza, diarrea, náuseas, vómitos normalmente de forma leve. Algunas personas pierden el sentido del olfato o del gusto. En los casos más graves la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Estos casos generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna enfermedad crónica (corazón, pulmón, inmunológica). También conjuntivitis y erupciones cutáneas o pérdida de color en los dedos de las manos y los pies. Dolores musculares o corporales.

Factores de riesgo en COVID-19: Hay personas en las que esta enfermedad puede presentar cuadros más graves y que deben aumentar las precauciones para evitar contagios, son las que incluyen los siguientes factores de riesgo: enfermedad crónica, cardiopatías (incluida hipertensión), embarazo, enfermedad respiratoria crónica, cáncer, desnutrición, obesidad, depresión inmunológica, diabetes.

Grupo Natural: En este documento denominamos grupo natural al conjunto de personas que realizan una misma reserva (unidad familiar, convivientes). En estos casos las medidas preventivas de contagio recaen fundamentalmente en el personal y material de la empresa.

Riesgo (a efectos de este documento): Es la posibilidad de que una persona se contagie con el SARS-CoV-2.

Equipos de Protección Individual (EPI): A efectos de este documento es el equipo de protección frente al riesgo de contagio por el SARS-CoV-2. Puede referirse tanto al equipo utilizado por el equipo de trabajo como por la clientela.

Plan de contingencia ante la COVID-19: Plan que permite a la empresa continuar operando en caso de una crisis o emergencia, como es el caso ante la COVID-19. Este plan incluye las medidas, procedimientos y herramientas necesarias para hacer frente al Riesgo: medidas a adoptar en cada una de las actividades y procesos de la empresa, la asignación de responsabilidades, recursos humanos y materiales (EPI), los elementos de información a

trabajadores y a la clientela y la supervisión y registros de las medidas adoptadas. La elaboración de este Plan de Contingencia se facilita con las medidas relacionadas en este documento y las fichas de aplicación de medidas específicas anexadas al mismo.

Limpieza: Agrupa las labores que permiten la eliminación de suciedad e impurezas en las superficies. Es un proceso que no elimina los virus y bacterias adheridos a dichas superficies.

Desinfección: Es el uso de productos químicos para la eliminación de los virus y bacterias presentes en las superficies y materiales. La desinfección combate virus y bacterias, pero no implica necesariamente la limpieza, que debe ser una labor previa.

Turismo Activo: A efectos de este documento se utiliza la definición recogida en Reglamento por el que se establece el régimen jurídico para el desarrollo de las actividades de Turismo Activo que comprende las actividades "de recreo, deportivas o de aventura que se desarrollan, normalmente, sirviéndose de los recursos que ofrece la propia naturaleza en cualquier medio, sea aéreo, terrestre, subterráneo, acuático o urbano, que comporten riesgo. Asimismo, forman parte del Turismo Activo, las acciones formativas, informativas o divulgativas en cualquier ámbito cultural, medioambiental u otros análogos, que se realizan en el desarrollo de dichas actividades" (8).

5. GESTIÓN DEL RIESGO

El riesgo de contagio por el SARS-CoV-2 en las actividades de Turismo Activo puede ser más bajo que en otro tipo actividades debido a que:

- Generalmente se desarrollan en lugares abiertos.
- Normalmente se realizan con grupos pequeños.
- Es posible garantizar la distancia de seguridad y distanciamiento físico. En el caso de una persona con discapacidad es habitual que requiera el acompañamiento de otra/s persona/s para realizar la actividad. En estos casos, si no se puede garantizar la distancia de seguridad, se utilizarán elementos de protección.
- Normalmente los usuarios turísticos no pertenecen a colectivos de alto riesgo por su edad o por su condición física o de salud.
- Se conocen previamente las características de los turísticos - si forman o no un grupo natural, edad, entre otros, - por lo que se puede adaptar la actividad a sus condiciones y características.

No obstante, a pesar del menor riesgo, no se debe bajar la guardia y se deben seguir los procedimientos de forma rigurosa, ofreciendo las máximas garantías a los usuarios. Asimismo, existen riesgos asociados a los materiales y superficies, especialmente en los materiales y equipamientos individuales que son compartidos y que deben seguir exhaustivos procesos de limpieza y desinfección. Resulta fundamental en llevar a cabo las medidas preventivas de manera estricta.

Para la redacción de estas recomendaciones y medidas preventivas se ha estudiado y tomado como referencia la bibliografía relacionada en el apartado correspondiente de este documento.

5.1. Medidas para una correcta gestión del riesgo

a. Requisitos generales y responsables

Las empresas de Turismo Activo deben liderar la implantación de todas las medidas dirigidas a minimizar el riesgo y hacerlo de forma integral en todos los procesos de la organización de forma coordinada.

Para conseguirlo se debe realizar una **evaluación** previa de riesgos y se elaborará un **plan de contingencia** que debe detallar las medidas que va a adoptar la empresa para reducir los riesgos de contagio por la COVID-19. Se atenderá en el proceso de evaluación de riesgos las consideraciones del personal sensible (artículo 25 de la LPRL como por ejemplo un trabajador con patología respiratoria versus mascarilla).

Este trabajo dará como resultado un **conjunto de protocolos** de seguridad y salud que requieren un proceso de consulta con el delegado de prevención y en su caso, con los representantes del personal. Lo ideal debería ser un comité de seguridad y salud, y en su defecto, un comité de gestión, pero dada la estructura organizativa de las empresas de Turismo Activo, sería suficiente.

Este plan de contingencia debe detallar los siguientes elementos:

- Asignación de responsabilidades.
- Identificación de puntos críticos, tanto en las instalaciones y servicios generales de la empresa como en cada una de las actividades.
- Protocolos, planes de limpieza y desinfección, documentos de registro, documentos informativos e instrucciones de actuación tanto para instalaciones, materiales, equipo de trabajo y clientela.

Además, la empresa debe dotarse de los recursos necesarios previstos en la planificación: EPI, productos de desinfección y limpieza, etc.

b. Medidas operativas en los centros de trabajo

Se recomienda adecuar la operativa de la empresa para facilitar las medidas de higiene, limpieza y desinfección, así como las relativas al distanciamiento físico en cada uno de los centros de trabajo.

Para facilitar esta tarea se propone adoptar las siguientes medidas:

I. Plan de continuidad de los servicios

Se recomienda la elaboración de un plan de continuidad que contemple posibles incidencias relacionadas con la COVID-19, tales como posibles rebrotes o casos de positivos entre el personal. Dicho plan debe:

- Identificar las amenazas que puedan afectar la operatividad de la empresa.
- Analizar el impacto que puede causar la materialización de estas amenazas.
- Crear procedimientos de actuación ante estas amenazas.
- Generar respuestas ante las posibles emergencias.
- Generar respuestas ante posibles procesos de escalada y desescalada.

II. Turnos y horarios

- Establecer los horarios y turnos del personal que minimice los riesgos de contagios.
- Establecer horarios escalonados de entrada y salida.

III. Teletrabajo y reuniones virtuales

- Fomentar el teletrabajo y las reuniones virtuales (incluso dentro de las mismas instalaciones).
- Disponer de medios de pago virtuales para la clientela.
- Crear canales de información on-line con la clientela.

IV. Distanciamiento físico en los puestos de trabajo

- Garantizar la distancia recomendada entre los puestos de trabajo.
- Asegurar los aforos máximos en toda la operativa de la empresa (oficinas, actividad, atención a la clientela, entre otros).

c. Medidas de protección del personal y la clientela

I. Higiene de manos:

- Fomentar entre el equipo de trabajo y la clientela el lavado regular de las manos con agua y jabón, o líquido desinfectante en su defecto. Esto es especialmente importante en los momentos en que haya interacción con el cliente.
- Recomendar el lavado de manos o desinfección a la entrada a las instalaciones y al inicio y fin de cada actividad.
- Disponer de toallas desechables o secadores sin contacto para el secado de las manos.
- Disponer en lugares visibles de la infografía con el protocolo a seguir para el correcto lavado de manos.
- Las instalaciones contarán con papeleras/contenedores con tapa y pedal para el desecho de las toallas de papel y cualquier otro residuo que pueda estar infectado (mascarillas, guantes, etc.).
- Puntos de higiene: Los participantes, independientemente de que porten su producto personal, deben contar con un punto de desinfección al inicio y finalización de la actividad.

II. Distanciamiento físico:

- Respetar la distancia de seguridad entre las personas. Si esto no es posible utilizar mascarillas u otros elementos de protección según recomendación de las autoridades competentes.
- Facilitar los procesos de información, contratación y pago por medios telemáticos de forma anticipada, evitando pagos en efectivo si es posible.
- Evitar el saludo con contacto físico tanto con el resto del personal como con la clientela.
- Evitar compartir cremas solares o ropa, así como tocarse ojos, nariz y boca.
- El personal debe contar con una información clara e inteligible, conocer el plan de contingencia y los procedimientos y medidas implantados, así como los EPI que debe utilizar, su uso correcto y el sistema para su desecho

en los contenedores habilitados al efecto. Para ello debe contar con una formación específica y actualizada sobre las medidas que se implanten.

- Adoptar medidas especiales de protección de forma individualizada si algún trabajador pertenece al grupo de personas particularmente vulnerables determinadas por la autoridad sanitaria (edad, patologías previas...).
- Delimitar zonas si es necesario para garantizar el distanciamiento: recepción, recogida de material, colocación de material, realización de actividad, etc.
- Redefinir las ratios y aforos de instalaciones para garantizar las distancias de seguridad.
- Seguir las normas para el transporte de personas en vehículos.

6. REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.1. Medidas a adoptar en el desarrollo del servicio

I. Consideraciones previas:

- Se recomienda a las empresas de Turismo Activo coordinarse entre ellas para poder prestar servicios en la misma zona, evitando aglomeraciones y poder hacer un uso ordenado, seguro y sostenible de los espacios visitados.
- Los usuarios turísticos deben recibir información previa y evitar presentarse en la actividad si presentan síntomas de la COVID-19 o han estado en contacto con personas contagiadas. Esto es muy importante y es necesario hacer una labor previa de difusión y divulgación en los idiomas más frecuentes de las actividades, para una exacta compresión de las medidas preventivas. Igualmente, los usuarios turísticos deben conocer si deben traer y usar algún tipo de EPI para el correcto disfrute de la actividad.
- Si se utilizan instalaciones o servicios ajenos a la empresa, se deben solicitar con antelación y verificar el cumplimiento de los protocolos COVID-19 por parte de estas.

II. Procesos de reserva y pago:

- Realizar los procesos de reserva antes de la actividad vía telemática y sistemas de pago electrónico.
- Enviar a la clientela los requisitos de participación y aceptación de la declaración de conformidad.

III. Desplazamientos a la actividad:

- Si se trata de grupos naturales o se puede garantizar la distancia física, Se recomienda priorizar la opción del transporte colectivo por criterios medioambientales y de sostenibilidad, siguiendo las instrucciones precisas de distanciamiento físico. Si no es posible aplicar las medidas de protección que procedan. Si no son convivientes deberán usar en todo caso mascarilla, guarden o no la distancia mínima de seguridad (1,5 m).
- En caso de utilizar vehículo de la empresa atender la normativa vigente.

IV. Antes de empezar:

- Información previa adecuada para los participantes que sirva para el autodescarte en la actividad por sospecha de contagio y /o contacto con un positivo.
- Realizar una correcta planificación de la actividad que permita identificar los puntos críticos y minimizar los riesgos
- En el caso de toma de temperatura a los usuarios turísticos antes de acceder a las instalaciones o realizar la actividad, se seguirán en todo momento las indicaciones de la autoridad sanitaria al respecto.
- Si es necesario el uso de vestuarios asegurar las distancias de seguridad, recomendando, a ser posible, venir cambiados desde sus domicilios.
- Comprobar que los equipos individuales y colectivos han sido desinfectados siguiendo los protocolos específicos para cada tipo de material y guardado los periodos de cuarentena que se hayan determinado, si es el caso.

V. Durante la actividad:

- Realizar la presentación y explicaciones previas a la actividad si es posible en el exterior.
- Informar a la clientela sobre el uso del material, equipamiento y EPI que requiera utilizar ya sea personal o proporcionado por la empresa. Comprobar que se utilizan de forma adecuada.
- Comunicar las medidas preventivas generales de distanciamiento y limpieza en la actividad, así como la declaración de conformidad.

- Garantizar la distancia de seguridad durante la actividad e incrementarla según la velocidad de desplazamiento y la disposición física del grupo. En este caso es muy importante tener en cuenta las características propias de la actividad, pues en función de ellas variarán las medidas preventivas asociadas.
- En las labores de transferencia de personas con discapacidad se recomienda si es posible utilizar las grúas para minimizar el contacto y asegurar la distancia. Desinfectar adecuadamente los elementos utilizados - arnés u otros -.
- Recomendar el uso de gafas de sol y evitar compartir crema de sol, agua, comida, etc.

VI. Tras la actividad:

- Se recomienda reducir el contacto personal en las gestiones post-actividad fomentando la comunicación telemática.
- Recuperar y clasificar adecuadamente los equipos utilizados y proceder con su protocolo de desinfección y cuarentena (en su caso).

VII. Servicios complementarios:

- En caso de utilizar servicios complementarios, como avituallamientos o bebidas, garantizar la higiene y seguridad en dichos servicios.
- Utilizar envases individuales y evitar el autoservicio.

VIII. Medidas específicas para su aplicación en actividades “en el medio terrestre”

Estas medidas recomendadas son de aplicación en el ámbito de las actividades que se realizan en el medio terrestre, agrupando modalidades como senderismo, alpinismo, montañismo, trekking, escalada, barranquismo, espeleología, puentes colgantes, tirolina, puenting, rapel, cicloturismo, bicicleta de montaña, observación de aves, observación de estrellas, orientación, supervivencia, paintball, rutas en buggies, en quads, en burro, a caballo, en camello, salto del pastor, slackline y segway, entre otras.

- Mantenimiento de la distancia de seguridad ampliándose cuando se circula en fila y/o a mayor velocidad.

- En las paradas explicativas mantener la distancia de seguridad. Evitar lugares estrechos y tener en cuenta la dirección y fuerza del viento para estimar la distancia adecuada de seguridad.
- Evitar compartir material deportivo individual, tales como arnés, guantes, cascos o elementos de observación.
- Ser especialmente cuidadosos con los tiempos de cuarentena del material utilizado en **actividades de escalada y cuerdas**. Si es necesario utilizar magnesio líquido con solución hidroalcohólica en actividades de escalada.
- En **actividades de paintball** se recomienda utilizar mascarillas protectoras debajo de las máscaras de paintball.
- Desinfectar pinzas y chips tras cada **actividad de orientación-GPS** y realizar un uso individual. Adecuar los horarios de salida para garantizar el distanciamiento entre las personas usuarias.
- En **actividades de observación** - astronomía, observación de aves, etc. - realizar la limpieza del material específico tras cada observación y garantizar el distanciamiento entre las personas usuarias. Evitar que estas manipulen los equipos de observación, entregándolos calibrados previamente. Se recomienda el uso de equipos de proyección colectiva como alternativa al uso de material individual.
- Seguir los protocolos de separación en cada uno y los de desinfección tras cada uso en las **actividades que utilicen vehículos**, tales como quads o segways.

IX. Medidas específicas para su aplicación en actividades “en medio acuático”

Estas medidas recomendadas se aplican en el ámbito de las actividades que se realizan en el medio acuático, agrupando modalidades como buceo, snorkel, canoa, kayak, esquí acuático, hidropedales, motos náuticas, SUP (*Stand Up Paddle*), piragüismo, surf, vela ligera, vela latina y windsurf, entre otras.

- Determinar el número de participantes que permita garantizar la distancia de seguridad, ya que el uso de elementos de protección no es posible en algunos casos.

- En **actividades de inmersión** (buceo, snorkel, etc.) mantener una limpieza y desinfección exhaustivas de los elementos de uso común en contacto con saliva y zonas sensibles como son las boquillas y gafas.

X. Medidas específicas para su aplicación en actividades "en medio aéreo"

Estas medidas recomendadas se aplican en el ámbito de las actividades que se realizan en el medio aéreo, agrupando modalidades como: Ala delta, parapente, paramotor y caída libre, entre otras.

- Comprobar una correcta higienización de todos los equipos.
- En las **actividades tándem** y en proximidad llevar siempre mascarilla (incluso con el casco puesto).

XI. Botiquín

El botiquín es un elemento indispensable para la seguridad en cualquier actividad. Debe ser una herramienta de componente flexible sometida a revisión diaria y adaptación a la tipología de la actividad a desarrollar. Con el objetivo de minimizar los riesgos asociados a la COVID-19 se recomienda añadir al botiquín los siguientes elementos:

- Termómetro de lectura a distancia.
- Termómetro digital y producto para su desinfección tras cada uso.
- Mascarillas de protección o resucitador manual AMBU.
- Guantes.
- Máscara de protección RCP.
- Solución desinfectante.

6.2. Gestión de aforos

Se debe establecer el aforo máximo de las instalaciones y actividades de acuerdo con las normas dictadas por las autoridades competentes y que garanticen la seguridad del equipo de trabajo y clientela.

6.3. Actuación ante casos confirmados

I. Caso sospechoso de una persona trabajadora:

- Si el trabajador detecta en su casa que tiene síntomas de la infección por COVID-19, lo notificará a la empresa y contactará con el teléfono habilitado por la Comunidad Autónoma de Canarias o con su centro sanitario de referencia. La empresa tiene que informar al servicio de prevención de esta situación.
- Si se encuentra en su puesto de trabajo se procederá de la forma descrita anteriormente. Asimismo, el trabajador deberá colocarse una mascarilla y abandonar su puesto de trabajo lo antes posible hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. Se deben activar los protocolos establecidos para estos casos.
- Se recomienda que los trabajadores se tomen su temperatura a diario antes de ir al puesto de trabajo.
- Si algún trabajador se encuentra en uno de los grupos de riesgo de la COVID-19 se deberá poner en conocimiento del servicio de prevención que propondrá las medidas preventivas necesarias.

II. Caso sospechoso durante la actividad:

- En el caso de identificar un posible contagio en la actividad por presentar síntomas, se le facilitará una mascarilla quirúrgica, con protección desde el interior al exterior.
- Posteriormente, se aísla preventivamente al/los usuarios/s y se contacta inmediatamente con el teléfono habilitado por la Comunidad Autónoma o el centro sanitario de referencia. Si se trata de un trabajador de la empresa, se contacta con el servicio de prevención de riesgos laborales.
- Si se trata de un usuario no residente, deberá permanecer con el debido seguimiento de los servicios sanitarios en los establecimientos turísticos destinados a estos casos por la autoridad sanitaria canaria. Si su sintomatología es grave se solicitará ambulancia para el traslado al centro sanitario de referencia o en caso de contar con seguro médico privado al centro que éste designe.

- En todo caso se seguirán los protocolos de traslado y tratamiento que dicte la autoridad sanitaria competente.

6.4. Medidas informativas y de comunicación

- La empresa debe definir un canal de comunicación interna confiable y oficial para compartir con el equipo de trabajo la información relacionada con la COVID-19.
- Evitar el uso de soportes físicos de uso personal para la comunicación, promoviendo la comunicación a través de medios digitales.
- Se debe informar a la clientela de las condiciones del servicio y las medidas de protección e higiene establecidas antes de la confirmación del servicio, así como de la información de síntomas de la COVID-19 que impidan la participación en la actividad. Estas medidas deben ser aceptadas por los usuarios turísticos a través de una declaración de conformidad.
- Elaborar una ficha informativa para los usuarios turísticos que debe hacérseles llegar previo a la actividad.
- Colocar en lugares visibles los protocolos de lavado de manos, utilización de mascarilla, estornudos-tos, formas de saludo, entre otros, preferiblemente de manera gráfica.
- Formar al equipo de trabajo sobre el uso correcto y mantenimiento de los EPI (mascarillas, entre otros), así como de las labores de limpieza y desinfección encomendadas.
- Se recomienda el uso de elementos de comunicación gráficos e iconográficos, y que los documentos de comunicación generados estén al menos en 2 idiomas.

7. REQUISITOS DE LIMPIEZA Y SOSTENIBILIDAD DEL DESTINO

7.1. Medidas de limpieza y desinfección de equipos, instalaciones y vehículos

Equipo técnico

- Evitar compartir material personal, equipos de trabajo, dispositivos u otros utensilios. Si es necesario se deben emplear pautas de limpieza y desinfección entre un uso y el siguiente.
- Limpiar de forma frecuente los equipos y materiales, especialmente los que pueden ser utilizados por varias personas, manteniendo los periodos de cuarentena recomendados antes de un nuevo uso.
- No compartir ni intercambiar materiales o equipos personales entre los usuarios durante la actividad si no han sido desinfectados previamente.
- Establecer un protocolo específico de limpieza de los materiales y elementos de transporte que utilicen los usuarios y/o el personal, identificando el material, explicando la forma en la que se realiza la limpieza, desinfección, almacenaje y periodo de cuarentena si es necesario.
- Tener a disposición el listado de productos de desinfección permitidos y adecuados para cada tipo de material y situación.
- Informar al equipo de trabajo de la necesidad del lavado diario de su ropa a temperaturas superiores a 60 °C.

Instalaciones y vehículos

- Intensificar las medidas de limpieza e higiene en las instalaciones, principalmente en las superficies donde existe mayor contacto - como manecillas, muebles de recepción, ordenadores, teléfonos, barandillas o máquinas de vending - y en los espacios de mayor uso. Se recomienda elaborar un horario de limpieza de acuerdo con los movimientos del personal y de la clientela, así como llevar registro de estas labores.
- Determinar para cada tipo de superficie o material los productos a utilizar y las frecuencias de limpieza y desinfección.
- Contar con suficiente stock de jabón, producto hidroalcohólico y toallas desechables para los aseos.
- Tener a disposición el listado de productos de desinfección permitidos.
- Colocar elementos para asegurar el distanciamiento de la clientela cuando deban hacer una fila de espera: marcas en el suelo, elementos físicos u otros.
- Contar con los elementos de protección necesarios para el equipo de trabajo y clientela.
- Renovar el aire de forma frecuente y suficiente en las instalaciones.
- Realizar un vaciado regular de papeleras utilizando guantes por seguridad.
- Realizar tareas de desinfección tras cada uso del vehículo y seguir las pautas indicadas de ventilación.

Generalidades

- El personal que realiza tareas de limpieza debe utilizar el EPI adecuado según el nivel de riesgo y resultado de la evaluación de riesgos laborales. Al menos debe contar con mascarilla.
- Los residuos deben ser recogidos en papelera o contenedor con pedal y con una bolsa a prueba de fugas. La persona que realice la tarea de recolección y traslado de residuos debe contar con el EPI apropiado a la tarea encomendada.

- Fomentar la utilización de los EPI que generen el mínimo impacto ambiental, bien sea por su capacidad para reutilización o por los materiales utilizados.
- Fomentar la adquisición de los EPI y otros elementos de seguridad a fabricantes y proveedores locales para minimizar el impacto ambiental y maximizar el impacto económico y social. Se recomienda informar de estas medidas a la clientela como elemento de valor añadido de la empresa y actividad turística.

8. VIABILIDAD ECONÓMICA Y DISFRUTE EXPERIENCIAL

Es fundamental garantizar en la medida de lo posible la seguridad sanitaria tanto del personal como de quienes contratan unos servicios con el objetivo de obtener un disfrute experiencial. Asimismo, a nadie se le esconde que la aplicación de medidas preventivas ante la Covid-19 generará, por un lado, un sobrecoste para las empresas, y, por otro lado, un impacto en la sostenibilidad del destino.

8.1. Viabilidad económica

La aplicación de las medidas preventivas ante la Covid-19, tanto las de obligado cumplimiento emanadas de las normas publicadas por las diferentes administraciones públicas, como las que se realizan a título de recomendación, obligará a las empresas a rediseñar su oferta de servicios de manera que asegure la viabilidad económica del negocio.

Entre otros sobrecostes, se deberán tener en cuenta, al menos:

- La adquisición de equipos de protección individual (EPI)
- Las restricciones de aforo, tanto en el transporte hacia la actividad como durante la actividad propiamente dicha.
- La adaptación de las instalaciones de aquellas empresas que cuenten con ellas.

8.2. Disfrute experiencial

Sin abandonar el objetivo prioritario – la seguridad sanitaria –, es fundamental que se tenga en cuenta también la importancia de que los turistas obtengan

un disfrute experiencial acorde a sus expectativas. Si la aplicación de los protocolos higiénico-sanitarios conduce a que reciban una experiencia negativa, el efecto nocivo sobre la imagen del destino turístico sería muy difícil de reparar.

9. MEDIDAS Y RECOMENDACIONES GENERALES DE BUENAS PRÁCTICAS

Las medidas y recomendaciones generales a contemplar se han desarrollado en los capítulos **5**, **6** y **7** del presente documento.

10. CONCLUSIONES

a. Proyección exterior de las empresas

El trabajo realizado en la elaboración de este documento se ha orientado de forma que permita servir de base para una futura previsión de la expansión de este subsector hacia el exterior.

El sector cuenta con empresarios y emprendedores con dilatada carrera profesional, grandes organizadores de actividades, paquetes, eventos y modelos de negocio con capacidad para ser reproducidos en el exterior.

Es por esto por lo que desde este equipo de trabajo se valora la oportunidad que pueden tener algunas de estas empresas para trasladar su “know how” y modelos productivos al exterior, tanto como emisores de turismo hacia destinos de península o internacionales como en la creación de iniciativas de emprendimiento en el exterior.

La adopción de las medidas propuestas en este documento pretende facilitar medios, procedimientos y estructura para colaborar con este tipo de iniciativas.

b. Productos autorizados para la limpieza y desinfección

El grupo de trabajo ha podido comprobar que los productos autorizados por el ministerio son los que se han validado y testado especialmente para establecimientos sanitarios.

Nos encontramos con la circunstancia de que este tipo de actividades utiliza materiales muy específicos que requieren tratamientos personalizados y que hayan sido testados y recomendados por el fabricante, ya que en caso contrario podría producirse un deterioro prematuro no cuantificable y

ocasionar un importante riesgo para la seguridad (cuerdas y cordinos, mosquetones, neoprenos, cintas de anclaje, ...).

Es por esto por lo que nuestra propuesta es que también se consideren productos autorizados los recomendados por los fabricantes siempre que estén amparados bajo una norma de calidad (UNE - ISO).

c. Actividades en el medio natural

Gran parte de nuestro territorio se acoge a alguna figura de protección como Espacio Natural Protegido y costas, en muchos de los cuales las empresas de Turismo Activo desarrollan sus actividades. Estos espacios se rigen por unas normas que delimitan los usos permitidos, autorizables y prohibidos en dichos espacios.

La realidad es que entre dichos usos no se detallan muchas de las actividades de Turismo Activo, por lo que se genera inseguridad jurídica a la hora de diseñar y realizar inversiones para realizar dichas actividades, al tiempo que la concesión de algunas autorizaciones queda en manos de criterios arbitrarios.

Nuestra propuesta es poner en valor la actividad de Turismo Activo como elemento fundamental para apoyar la gestión y custodia de los ENP, pudiendo articularse criterios objetivos y técnicos para ordenar el uso del territorio en las diversas actividades y la simplificación de los procedimientos necesarios para solicitar autorizaciones.

Recomendamos, asimismo, la actualización de las normas a través de revisiones o modificaciones puntuales. Esta medida se podría articular convocando una mesa sectorial insular en la que participe las personas responsables en el área de turismo, de medio ambiente, organismos gestores de ENP y la representación de las empresas de Turismo Activo (Activa Canarias).

Propuestas normativas

a. Ley de transportes

El Turismo Activo está sujeto a una normativa en materia de transporte que no responde de forma lógica a la visión generalizada de promoción y ordenación turística que el Gobierno de Canarias promueve.

Las trabas a concedernos una tarjeta de transporte, las multas y denuncias sin sentido por y para transportar a nuestros clientes y a los materiales especiales, pueden suponer no solo un grave perjuicio sino el fin de nuestra actividad.

b. CNAE / IAE

El sector del Turismo Activo acoge a más de 700 empresas en Canarias, superando las 5000 a nivel estatal. A pesar el peso de este subsector no existe un epígrafe definido tanto en el CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) como en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas), dado que no pudiéndose identificar el peso económico que esta actividad genera.

En las actuales circunstancias esta debilidad se ha puesto de manifiesto al vincularse el cierre por fuerza mayor de las actividades recogidas por los epígrafes publicados en el estado de alarma y que en principio impedía a las empresas de este sector acogerse a las ayudas públicas ya que su actividad a pesar de ser turística estaba encuadrada en epígrafes que no describen para nada la actividad.

Propuestas a futuro

a. Formación:

La reciente regulación de este sector en Canarias recoge entre otros aspectos la necesidad de contar con las titulaciones necesarias para realizar las diferentes actividades. Esta medida supondría un salto de calidad en el sector. Asimismo, la norma prevé un periodo transitorio para su cumplimiento que vence en 2022 para las personas que ya vinieran ejerciendo esta profesión.

A pesar de lo amplio de este periodo, los profesionales han encontrado dificultades para acceder a procesos de formación y especialmente de certificación y acreditación profesional debido a la limitación de plazas en las convocatorias realizadas hasta el momento.

Es por esto por lo que desde el equipo redactor se propone una mayor dotación desde el Servicio de Empleo Canario para la convocatoria de nuevos procesos de acreditación y certificación profesional, que se amplíen las modalidades a acreditar y especialmente el número de plazas convocadas

para poder garantizar que las empresas del sector cuentan con profesionales con la formación requerida dentro del plazo legal.

b. Titulaciones:

Muchas de las modalidades de turismo activo carecen de itinerarios formativos, certificaciones o acreditaciones profesionales específicas a dicha modalidad. Por otro lado, hay modalidades que cuentan con diferentes formaciones que capacitan a los técnicos, pero con contenidos muy diversos. Finalmente, en un sector tan dinámico cada año surgen nuevas modalidades de turismo activo.

El decreto que regula la actividad de Turismo Activo en Canarias exige una titulación para realizar las actividades. Este aspecto es difícil de acreditas bien sea por falta de formación reglada específica o bien porque no se conoce con precisión qué titulaciones permiten realizar la actividad.

Sería oportuno afrontar este trabajo y clarificar esta situación determinando las competencias de cada titulación, favoreciendo itinerarios formativos por medio de acreditaciones profesionales en cantidad suficiente como para normalizar los operadores que ya acreditan años de experiencia y explorar nuevas vías formativas más específicas para el sector y que permitan una formación multiactividad, como podría ser el desarrollo en Canarias el proyecto ELESA (ELESA, 2015) (11).

c. Ratios:

Otro elemento que debería ser objeto de estudio es el establecimiento de ratios (número de personas participantes por cada técnico o técnica de la empresa). Es un elemento de seguridad que tratado de forma rigurosa podría contribuir a mejorar la calidad y la sostenibilidad en el sector.

No es fácil alcanzar un consenso y exige de un estudio riguroso con la dificultad añadida de la diversidad de actividades.

BIBLIOGRAFÍA

1. Adventura Travel Trade Association, ATTA (2020). Adventure Travel Covid-19 Health and Safety Guidelines. Recuperado de: https://www.adventuretravel.biz/COVID19guidelines/
2. Asociación Española de Guías de Montaña, AEGM (2020). Gestión del riesgo higiénico-sanitario Covid19. Recomendaciones para guías de montaña. Recuperado de: http://www.aegm.org/wp-content/uploads/2020/05/AEGM-COVID-19-DEF-RL_07.3-1.pdf
3. Asociación Española de Normalización, UNE. UNE-ISO 21101:2015 Turismo Activo. Sistema de gestión de la seguridad. Requisitos. Recuperado de: https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma/?c=N0055120
4. Asociación Española de Normalización, UNE. UNE-ISO 21103:2015 Turismo Activo. Información para los participantes. Recuperado de: https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma?c=N0055122
5. Asociación Española de Normalización, UNE. UNE-ISO 31000:2018 Gestión del riesgo. Directrices. Recuperado de: https://www.aenor.com/normas-y-libros/buscador-de-normas/une?c=N0059900
6. Asociación Española de Normalización, UNE. UNE-ISO/TR 21102:2015 IN Turismo Activo. Líderes. Competencia del personal. Recuperado de: https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma?c=N0055121
7. Asociación Nacional de Empresas de Turismo Activo (ANETA) (2020a). Modelos de declaraciones responsables – ANETA. June 7, 2020, Recuperado de: http://www.aneta.es/2020/05/modelos-de-declaraciones-responsables
8. Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (2017). Reglamento por el que se establece el régimen jurídico para el desarrollo de las actividades de Turismo Activo. Recuperado de: http://sede.gobcan.es/boc/boc-a-2017-224-5474.pdf

9. Editorial DESNIVEL (2020). Degradación del material de escalada y otros EPI en los procesos de desinfección ante el coronavirus. Recuperado de: https://www.desnivel.com/material/degradacion-del-material-de-escalada-y-otros-epis-en-los-procesos-de-desinfeccion-ante-el-coronavirus/

10. 10. El senderismo impulsa el movimiento de las empresas de turismo activo en Canarias, que trabajan en protocolos Covid-19 (2020, mayo 15). 20 Minutos. Recuperado de: https://www.20minutos.es/noticia/4258767/0/el-senderismo-impulsa-el-movimiento-de-las-empresas-de-turismo-activo-en-canarias-que-trabajan-en-protocolos-covid-19

11. ELESA (2015). European Learning Syllabus for Outdoor Animator. European Confederation of Outdoor Employers (EC-OE) (2015). Recuperado de: http://ec-oe.eu/wp-content/uploads/2017/09/ELESA_Section_02_Deliverable_13d_The_Learning_Syllabus_ES.pdf

12. Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (2020). Recomendaciones Post Covid19 para deportes de montaña. Mayo 2020. Recuperado de: https://www.fcdme.es/sites/default/files/docs/recomendaciones-post-covid-deportes-de-montana-ed1.pdf

13. Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (2020). Recomendaciones Post Covid19 para instalaciones deportivas. Mayo 2020. Recuperado de: https://www.fcdme.es/sites/default/files/docs/recomendaciones-post-covid-instalaciones-deportivas-ed1.pdf

14. Federación Española de Orientación (2020). Protocolo de reapertura del deporte de Orientación. Recuperado de: https://www.fedo.org/web/ficheros/noticias/2020/2020-Protocolo-ORI-V04.pdf

15. Federación Española de Surf, Fesurfing (2020). Protocolo de actuación de las escuelas de surfing y tabla resumen protocolo de seguridad (mayo 2020). Recuperado de: https://www.fesurf.es/blog/2020/05/11/protocolo-de-

actuacion-de-las-escuelas-de-surfing-y-tabla-resumen-protocolo-de-seguridad-11-05-2020/

16. Gómez Varela, J. F., Río-Rodríguez, D., & Rico-Díaz, J. (2020). Reactivación de las actividades del turismo activo español hacia la "nueva normalidad" de la COVID-19: análisis documental sobre su regulación, recomendaciones, propuestas y protocolos. ROTUR. Revista de Ocio y Turismo, 14(2), 1-22.
17. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2020): Guías para la fabricación de mascarillas y ropa de protección. Recuperado de: https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/Paginas/guias-para-fabricacion-de-mascarillas-y-ropa-de-proteccion.aspx
18. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, e Instituto para la calidad turística Española. (2020). Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus. Turismo Activo y Ecoturismo. Directrices y Recomendaciones. Recuperado de: https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/GuiasSectorTurismo/Turismo_activo_y_ecoturismo.pdf
19. Ministerio de Sanidad (2020). Documentos técnicos para profesionales. Recuperado de: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm
20. Ministerio de Sanidad (2020). Guía de buenas prácticas en centros de trabajo. Actualización 11 de abril. Recuperado de https://www.mscbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/GUIA110420172227802.pdf
21. Ministerio de Sanidad (2020). Productos virucidas autorizados en España. Recuperado de: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf
22. Ministerio de Sanidad (2020). Protocolo de lavado y desinfección de manos. Recuperado de: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_higiene_manos_poblacion_adulta.jpg

23. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2020). Guía de buenas prácticas para los establecimientos y los trabajadores del sector turístico. Recuperado de: https://www.mincotur.gob.es/es-es/gabineteprensa/notasprensa/2020/documents/nueva%20gu%C3%ADa%20de%20buenas%20pr%C3%A1cticas%20covid-19.pdf

24. New Zealand Mountain Safety Council, MSC (2020). Guidance for personal outdoor recreation during Covid-19. Recuperado de: https://www.covid19outdoors.nz/

25. Organización Mundial de la Salud (2020). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19): https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses

26. Organización Mundial del Turismo (2020). Consejos sanitarios para viajar. Recuperado de: https://www.unwto.org/es/consejos-sanitarios-para-viajar#:~:text=L%C3%A1vese%20las%20manos%20con%20regularidad,de%20distancia%20de%20otras%20personas.

27. Organización Mundial del Turismo (2020). Evaluación del impacto del brote de COVID-19 en el turismo internacional | OMT. Recuperado de: https://www.unwto.org/es/evaluacion-de-la-incidencia-del-brote-del-covid-19-en-el-turismo-internacional

28. PETZL (2020). Recomendaciones para desinfectar sus equipos. Recuperado de: https://www.petzl.com/ES/es/Profesional/Novedades/2020-4-17/Recomendaciones-para-desinfectar-sus-equipos

29. Violante Martínez (UNED) y Rocío Blanco (UNEX) (2013). Hacia una gestión sostenible de las actividades turísticas en los espacios rurales y naturales. Publicado en la Revista Internacional de Organizaciones, nº 10, junio 2013, 131 – 155.

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	ENTIDAD	DISCIPLINA
Tanausú Zumaquero	CREATÍVICA	Maestro
Marcial J. Rodríguez	CREATÍVICA	Maestro
José Luis Echevarría	ACTIVA CANARIAS	Equipo Redactor
Ulises Ortiz	Limonium Canarias	Equipor Redactor
Antonio Bordón	Limonium Canarias	Equipo Redactor
Luis Hernández	ADER La Palma T-Activa La Palma	Gestión de proyectos Asociacionismo
Sandra José Kober	GUIMOCAN AEGM Canarias	Montaña Senderismo Turismo Deportivo
Álvaro Roldán	BUCO	Centros de Buceo
Antonio González	ULPGC Olimpia 2000	Formación Agencia de Viajes
Héctor Medina	Escuela de Surf	Deslizamiento
Antonia Varela	Fundación Starlight	Astroturismo
Sergio Hernández	FECAMON COLEFC	Montaña Formación
Eduardo Martínez	La vida sigue en positivo	Accesibilidad
Javier González	Palma Club	Aéreo
Jorge Naranjo	Política Territorial (Gobierno de Canarias)	Planificación y Gestión del Territorio

ACTUALIZACIONES NORMATIVAS COVID-19

A continuación, se podrá acceder a la última actualización de las normativas de la COVID-19 por parte del Gobierno de Canarias:

Enlace a la actualización de la normativa

Fecha de edición de este Protocolo: agosto de 2020

Canarias
avanza
con Europa
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
Islas
Canarias
GLOBAL TOURISM
SAFETY LAB
Gobierno
de Canarias
Unión Europea